



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huasahuasi, 16 de mayo de 2024

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2024-CM/MDH

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°009-2024-CM/MDH de fecha 16 de mayo de 2024; visto el pedido formulado por la Regidora Mirtha Rojas Orihuela, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando el pedido formulado por la Regidora Mirtha Rojas Orihuela, quien pide que se les remita informe sobre las tardanzas de los trabajadores de todos los regímenes y modalidades que pertenezcan a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi desde Enero del presente año a la fecha. Además, debe incluir el estado situacional de la instalación del reloj biométrico, la cual permite controlar la entrada y salida del personal de la Entidad.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°: ELEVAR**, el pedido a la Unidad de Recursos Humanos para que remita informe sobre las tardanzas de los trabajadores de todos los regímenes y modalidades que pertenezcan a la Municipalidad Distrital de Huasahuasi desde Enero del presente año a la fecha. Además, debe incluir el estado situacional de la instalación del reloj biométrico, la cual permite controlar la entrada y salida del personal de la Entidad.

**ARTÍCULO 2°: PONER**, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su cumplimiento en coordinación con las oficinas administrativas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas  
ALCALDE

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)